



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio. 110014003004-2019-01006-00.

En atención al informe secretarial que antecede (fl. 23) se ordena:

Señalar el **trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula # 50C-13913 ubicado en la Ak 14 número 66 - 39 de Bogotá (hora sujeta a cambio debido a la ruta programada).

La parte actora informe el número móvil para podrá establecer comunicación y debe allegar certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la diligencia, con fecha de expedición no superior a un mes.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 05 Hoy 2 de febrero de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb47f8fd51fe7d3c749d06937f26adc5ddb17ab694efbbe92fd8eb49ff688a39

Documento generado en 29/01/2021 02:11:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>